

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA D.

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO



[Handwritten signature]
[Blue ink stamp]

Contratos de: PODER GENERAL P/ ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS..... -

Otorgado por: LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO -

..... Nº. 37 CIVIL "B" FLIOS. 75 Y SIGTES. AÑO: 2023.- -

A favor de: ABOGADOS: RICARDO DANIEL SASIAN SOSA. Y/O CARLOS ENRIQUE BAZZANO LOPEZ
Y/O ADILSON EDUARDO RIVAROLA ROMERO . -

OFICINA: Nanawa Nº 158 c/ Corrales
Teléfono: y Fax: 021 752 804

Mariano Roque Alonso

Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

ERIE PJC-2023



ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210

Nº 000408158

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE
2. OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO A FAVOR DE
3. LOS ABOGADOS RICARDO DANIEL SASIAIN SOSA, CARLOS ENRIQUE
4. BAZZANO LOPEZ, ADILSON EDUARDO RIVAROLA ROMERO.- ESCRITURA
5. NUMERO TREINTA Y SIETE (37): En la Ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO,
6. REPUBLICA DEL PARAGUAY, a los VEINTE Y OCHO días del mes de MAYO
7. del año DOS MIL VEINTE Y TRES, ante mí: NOTARIO PUBLICO: MILCIADES
8. ARTURO GOROSTIAGA D., TITULAR DEL REGISTRO Nº 210, comparecen: La
9. Señora CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ, Casada, con Cédula de
10. Identidad Número: 2.217.246, y la Señora SANDRA CAROLINA VIDALLET
11. BOGADO, Soltera, con Cédula de Identidad Número: 4.667.264, domiciliadas a
12. los efectos de éste acto jurídico en la Casa de la Calle Boquerón esquina Ballivian,
13. Barrio Central (Sede de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso). Los
14. comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, quienes justifican su
15. identidad con su documento personal expedido por la Policía Nacional y cumplen
16. con las leyes nacionales de carácter personal, doy fe.- La Señora CAROLINA
17. ROCIO ARANDA FERNANDEZ y la Señora SANDRA CAROLINA VIDALLET
18. BOGADO, concurren al acto en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD
19. DE MARIANO ROQUE ALONSO, con RUC Nº 80000433-7, la Primera: en su
20. carácter de INTENDENTE, electa por Comicios Municipales del año 2.021, según
21. ACUERDO Y SENTENCIA Nº 136/2021, del 14 de Octubre del 2021, que en su
22. parte Resolutiva paso a transcribir: "EXPEDIENTE: "ELECCIONES DE
23. INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DEL 10 DE
24. OCTUBRE DE 2021 SI JUZGAMIENTO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ...
25. RESUELVE: 1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para

MILCIADES ARTURO GONZALEZ DOMINGUEZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 210
Nanawa N° 158 y Corrales
escribanlagorostiga@hotmail.com
Teléfono: 752.804 - 0984 160 788
Mariano Roque Alonso

ES COPIA FIEL

1. INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de MARIANO ROQUE
2. ALONSO, Departamento de CENTRAL, en los términos consignados en el cuerpo
3. de esta resolución.- 2) PROCLAMAR a CAROLINA ROCIO ARANDA
4. FERNANDEZ con C.J. N° 2.217.246 de PARTIDO LIBERAL RADICAL
5. AUTENTICO, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de MARIANO ROQUE
6. ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL.- 3) OTORGAR al ciudadano cuyo
7. nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le
8. acredita como Intendente Municipal para el periodo 2021 - 2025, con las
9. prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica
10. Municipal.- 4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior
11. de Justicia Electoral, y expedir copias a las partes interesadas.- Ante mí: Abog.
12. LILIAN LORENA ROJAS, MIEMBRO TRIBUNAL ELECTORAL 1ra. SALA.- Abg.
13. ALCIBIADES AYALA R. JUEZ ELECTORAL.- DR. HERMES MEDINA OVIEDO.
14. PRESIDENTE. Abg. JORGE F. ORTIZ M. ACTUARIO JUDICIAL.- HAY UN
15. SELLO DE PODER JUDICIAL, TRIBUNAL JUSTICIA ELECTORAL, 1RA. SALA
16. CAPITAL"; y la Segunda nombrado según Resolución J. M. N° 732/2022, que en
17. su parte Resolutiva paso a copiar: "1° DESIGNAR a Sandra Carolina Vidallet
18. Bogado, con C.J. N° 4.667.264, como Secretaria General de la Municipalidad de
19. Mariano Roque Alonso.- 2° LA RESOLUCION tendrá vigencia a partir del 17 de
20. Noviembre de 2021.- 3 TÉNGASE POR RESOLUCION, comuníquese a quienes
21. corresponda y cumplido archívese.- FDOS.: PEDRO JULIO APONTE D.
22. SECRETARIO GENERAL.- HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO
23. ROQUE ALONSO.- SECRETARIA GENERAL.- CAROLINA ARANDA.-
24. INTENDENTA MUNICIPAL.- HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO
25. ROQUE ALONSO. INTENDENCIA"; es copia fiel de la parte Resolutiva, a los



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
Escribano N° 584
Correo: escribanolagerostia@gmail.com
Teléfono: 752.204 - 0984 164
Mariano Roque Alonso

ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210

N° 0004081

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

cuales me remitiré en caso necesario para lo que hubiere lugar en derecho,
cuya copia agrego al protocolo a mi cargo, doy fe.- La Señora CAROLINA ROCU
ARANDA FERNANDEZ y la Señora SANDRA CAROLINA VIDALLET BOGADO
en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE
ALONSO, DICEN: Que por éste acto CONFIEREN PODER GENERAL PAR
ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor de los Abogados
RICARDO DANIEL SASIAIN SOSA, con Cédula de Identidad Número: 1.438.55
expedida por la Policía Nacional y Matrícula Profesional N° 21.535, expedida por
la Corte Suprema de Justicia Y/O CARLOS ENRIQUE BAZZANO LOPEZ, con
Cédula de Identidad Número: 3.363.821, expedida por la Policía Nacional
Matrícula Profesional N° 35346, expedida por la Corte Suprema de Justicia Y/O
ADILSON EDUARDO RIVAROLA ROMERO con Cédula de Identidad Número
3.793.308, expedida por la Policía Nacional y Matrícula Profesional N° 3219
expedida por la Corte Suprema de Justicia, para que en nombre y representación
de la Institución Poderdante en forma conjunta y/o separada y/o alternativamente
inicien y prosigan hasta su total terminación en defensa de sus intereses, en todos
los Asuntos Judiciales y Administrativos que la Institución Poderdante
actualmente tenga o tuviere en lo sucesivo de cualquier naturaleza, fuera
jurisdicción en donde la Institución Poderdante sea parte legítima como actora
demandada o en cualquier otro carácter en la República del Paraguay.- A
efecto faculta a sus Apoderados a que se presenten ante los Señores Jueces
Tribunales y Autoridades Administrativas competentes, entablen y contesten
demandas, desistan de las acciones y de las instancias, se allanen, concilien,
transen, presenten todas clases de pruebas, escritos, escrituras, partidas
documentos de todas clases, declinen y prorroguen jurisdicción, fijen domicilio

1. especiales, recusen, fachen, asistan a audiencias, pongan y absuelvan posiciones,
2. apelen e interpongan los recursos legales que sean necesarios, inclusive el de
3. nulidad o desistir de ellos, fundamenten recursos, formulen protestos e incidentes
4. y protestas, nombre peritos, calígrafos y demás profesionales, soliciten medidas
5. cautelares, embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos,
6. otorguen cauciones, contra cautela, arraigos, fianzas, o las exijan por su
7. mandante, intimen desalojos y lanzamientos, deduzcan y contesten excepciones y
8. en fin practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para
9. el mejor desempeño del presente mandato.- Se deja expresa constancia que las
10. facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no
11. limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, el mandatario queda
12. autorizado a ejercer sin restricción alguna, todos los derechos que acuerde la Ley
13. que se relacione y/o emerja y/o sea consecuencia del objeto del presente poder y
14. ya sea ello en razón de la legislación vigente y/o de la legislación que en el futuro
15. se promulgue.- **ENTERADAS** Los comparecientes de los términos de la presente
16. escritura manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- **PREVIA**
17. lectura hecha por el autorizante y ratificación, firma ante mí, como acostumbra
18. hacerlo, de todo lo cual, del contenido de esta escritura y de haber recibido
19. personalmente la declaración de voluntad de las comparecientes, doy fe.- **FDOS.:**
20. **CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ.- INTENDENTA MUNICIPAL. HAY**
21. **UN SELLO DE MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.-**
22. **INTENDENCIA MUNICIPAL.- SANDRA CAROLINA VIDALLET ROGADO.-**
23. **SECRETARIA GENERAL.- HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD DE MARIANO**
24. **ROQUE ALONSO.- SECRETARIA GENERAL.- ANTE MÍ: MILCIADES ARTURO**
25. **GOROSTIAGA D., ESTA MI SELLO.- SIGUE CON LA HOJA DE SEGURIDAD**



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210

Nº 000408157

Nº 000169180, SERIE "PJD-2023" CON

COPIA FIEL

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 210
Nanawa Nº 158 y Corrales
escribanlagorostiaga@hotmail.com
Teléfono: 758 804 - 9984 169 788
Mariano Roque Alonso

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210

Nº 000169180

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 37 (TREINTA Y SIETE) .-
folio 75 Y Sigtes. - del Protocolo de la División CIVIL .-
Sección "A" del Registro Notarial Nº 210 (Doscientos Diez) .-
con asiento en DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO .-
y autorizada por N.P. MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ .-
en el carácter de TITULAR .- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA .- copia para LOS APODERADOS .-
- - - - - a los 28 (VEINTE Y OCHO) .- días del mes
de JULIO .- del año DOS MIL VEINTE Y TRES (2023) .-

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 210
Nanawa Nº 158 y Corrales
escribanlagorostiaga@hotmail.com
Teléfono: 752.804 - 0984 169 788
Mariano Roque Alonso

COPIA FIEL